Alcaldía Municipal
Garzón

Garzón, 24 de febrero de 2025 *O.M.G.R.D. No. 00122-26*

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DE GARZON – CMGRD

CERTIFICA

Que una vez revisada la base de datos del CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES – CMGRD, para el bien inmueble ubicado en la calle 11 # 12 – 60 barrio la Gaitana cuyo predio se encuentra en comodato con la Alcaldía Municipal de Garzón, del municipio de Garzón, que corresponde a las coordenadas geográficas D°M'S" (WGS 84) N 02°12'3.7" W75°37'42.37" y lugar donde se encuentra establecida la Corporación el Minuto de Dios (CorMiDi). Es posible determinar lo siguiente:

Según lo establecido en el PBOT vigente, aprobado mediante al Acuerdo Municipal No. 053 de 2000 y actualizado parcialmente mediante el Acuerdo Municipal No. 032 de 2007; realizada la verificación en los mapas del PBOT, No. 23 cuyo contenido es: Amenaza por procesos erosivos, el mapa No. 24 cuyo contenido es: Amenaza por inundación y realizadas las verificaciones en campo; se determina que el sector relacionado se encuentra en áreas catalogadas como ***amenaza baja por procesos erosivos y amenaza baja por inundación.***

Nota: La presente certificación no representa permiso alguno para urbanizar, ni construir en el predio, sin el trámite de las respectivas licencias y permisos por la oficina competente.

La presente certificación se expide por solicitud del señor JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS, Representante legal apoderado CorMiDi Garzón.

Atentamente,

WILSON TOMAS MURCIA FRANCO
Asesor - Coordinador C.M.G.R.D.

Elaboró: Daniela Hurtado Cumbe
Apoyo Profesional Oficina Gestión del Riesgo

Vigencia hasta el 31-12-2026.

Powered by CamScanner

Alcaldía Municipal
Garzón
Nit: 8911800226 - Cód DANE 41298

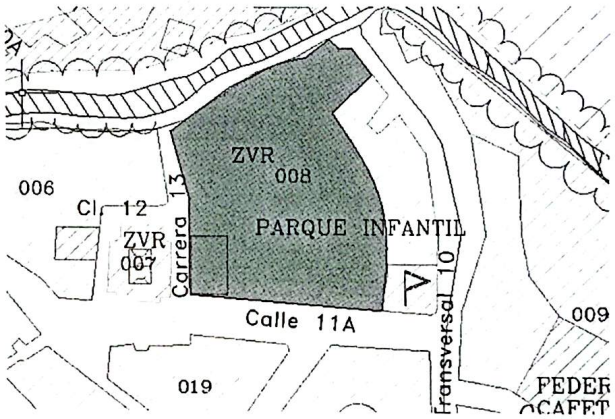
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

Garzón, 03 de marzo de 2026

Of. URB-0272-2026
(Al Contestar cite este No.)

C E R T I F I C A

Que según lo establecido en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) aprobado mediante el Acuerdo Municipal No. 053 de 2000 y actualizado parcialmente mediante el Acuerdo Municipal No. 032 de 2007, así como lo definido en el Plano N° 27 "USOS DEL SUELO", y una vez consultado el visor catastral del municipio de Garzón, el predio urbano identificado con el código catastral No. **41-298-01-01-00-00-0008-0001-0-00-00-0000**, registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. **202-52365** de fecha 02 de marzo de 2026 y distinguido con la nomenclatura Calle 11 A No. 10-20, del Municipio de Garzón Departamento del Huila, se encuentra en zona **consolidada** y su USO DEL SUELO PRINCIPAL corresponde a **ZONAS VERDES Y RECREACIÓN**.



ZONAS VERDES Y DE RECREACIÓN (ZVR). En la ciudad existe un déficit evidente de áreas de esparcimiento, las zonas verdes y de recreación con que cuenta en la actualidad el municipio se conservarán e implementarán con infraestructura que le sea necesaria para su buen funcionamiento.

a) En el sector oriental (S1). Se destinará el área comprendida entre la Cra. 1C y 1B, calle 9° y 12 para la recreación de la comunidad.
b) En el sector centro (S2). El área de recreación será la comprendida entre las carreras 5, 6 y calles 10, 12.
c) En las áreas de nuevos desarrollos en cualquiera de los sectores, se respetará el área de recreación proyectada.

El presente documento tiene una validez de 3 meses a partir de la fecha

Se expide en Garzón a los tres (03) dias del mes de marzo de 2026, a solicitud de JUAN FELIPE TRUJILLO de acuerdo al radicado N° **01-URB-001751-E-2026,** según recibo de pago N° 2026004149 de fecha 12 de febrero de 2026.

BELLANEDA DELGADO CRUZ
Directora Dpto. Administrativo de Planeación

Revisó: José Herlean Rivera Collazos
Profesional Universitario

Proyectó: Yenny L. Sandino
Técnico Operativo

Vo.Bo: Rodrigo Pedroza
Asesor Contratista D.A.P.

Powered by CamScanner